

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0152-2016-INIA

Lima, 16 AGO. 2016

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 57-2016-VMI/MC de fecha 05 de agosto de 2016, de la Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y el Oficio N° 0393-2016-INIA-DDTA de fecha 11 de agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante el Título V del Decreto Ley N° 25902, modificado por el Decreto Legislativo N° 997, y la Ley N° 30048, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria, como Organismo Público Adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2016-MC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de julio de 2016, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Ordinarios, dependiente del Ministerio de Cultura;

Que, conforme al artículo 2° del citado Decreto Supremo, dicha Comisión Multisectorial tiene como objeto elaborar informes técnicos con propuestas de diseño de instrumentos normativos en materia de salvaguardia, protección, promoción, y revalorización de los conocimientos, saberes, y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, así como realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos una vez que sean aprobados;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada normativa, la citada Comisión Multisectorial estará integrada, entre otros, por un/a representante titular y alterno/a del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA designados mediante Resolución del titular, siendo que en el caso del representante titular deberá ser la máxima autoridad ejecutiva;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los/ as representantes titular y alterno/a del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA ante la referida Comisión Multisectorial; y,



Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones del Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como representantes, titular y alterno, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 006-2016-MC, a las personas que ocupen los siguientes cargos:

- Jefe/a del Instituto Nacional de Innovación Agraria, como representante titular.
- Director/a General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, como representante alterno.

Artículo 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA. (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

